



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2021

Resolución. Días no laborables y/o susp. de plazos

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN “Día de los Fieles Difuntos” - LE-2021-00006718- -JUSPAMPA-DGA

Visto y Considerando: Que mediante Decreto n° 3719/21, de fecha 27 de octubre del año en curso, el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa dispuso -en el artículo 1°- declarar el día 2 de noviembre de 2021, no laborable para la Administración Pública Provincial, en virtud de conmemorarse el “Día de los Fieles Difuntos”.

Que en el artículo 2° del citado Decreto, se invita al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Comisiones de Fomento, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la actividad privada a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1°.

Que, por otra parte el artículo 39° de la Ley n° 2574 - Orgánica del Poder Judicial, en su inciso i), expresa que es atribución de este Superior Tribunal de Justicia disponer “(...) *asuetos judiciales y suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera (...)*”.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

Primero: Adherir a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa en el artículo 1° del Decreto n° 3719/21 y declarar asueto judicial para todos los organismos judiciales de esta provincia, el día 2 de noviembre de 2021, conforme lo establecido en el art. 39, inc. i, de la Ley n° 2574, Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

